CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"_ Segundo Llamado, I.D N° 224028

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de noviembre de 2011

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil once , siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pa`i Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morínigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM N° 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° 224028
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Rubro 540 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/11.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - **PS LINE S.A**
   - **PARASOFT S.R.L**
   - **INFOCENTER S.A**
   - **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
   - **DATA LAB S.A**

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pai Pérez, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- **DATA LAB S.A**
- **VR S.A**
- **PPHHSOFT de Walid Georges El Habr**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	DATA LABA S.A	VR S.A	PPHHSOFT de Walid Georges El Habr
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	NO ALICA
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
DATA LAB S.A	37.500.000.-
PPHHSOFT S.A	70.000.000.-
VR S.A	76.500.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma "DATA LAB S.A" ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación como ser especificaciones técnicas, documentos legales en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta.

Habiéndose notado durante la evaluación de la oferta, que algunos puntos de las especificaciones técnicas no eran muy claras, se le solicitó a la firma oferente nota mediante en fecha 28 de noviembre explicaciones al respecto. La empresa respondió en tiempo y forma demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias de la Carta de Invitación.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO Nº 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 20/2011, con ID Nº 224028 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" a la firma "DATA LAB S.A.", por un monto total de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido**, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	DATA LAB S.A					PPHHSOFT de Walid Georges El Habr					VR S.A				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVIDOR	DELL	EEUU	1	37.500.000	37.500.000	IBM	USA	1	70.000.000	70.000.000	HP	CHINA	1	76.500.000	76.500.000
	TOTAL					37.500.000					70.000.000					76.500.000

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA